

2

oho pasasen condiamos y año d'atoy lugar consus y no
y prima seles de enterafe y credito embuio y fueras
deet como fhas y o rogadas ante ^{no} mayor de subyunto
mientos fues legat y de confianza y de llo se de testim.
para quando de su deaecho =

Don Joseph de Castro
Galcaral

Don Diego Ruiz
Marches

Don Pedro Claudio
Joseph de Suenos

Interno
Joseph Ant. Moreno
Benavente

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Loxea en
quatro dias de mes de septiembre de mil seiscientos
quarenta y dos años se juntaron a onze los señores y
Loxeas sustitua y Reximiento de lla entas salas de su
Ayuntamiento para tratar y conferir cosas de cantef
al servicio de su Mag^d bien y utilidad de esta Republi
ca es arauer el Sr. Don Joseph de Castro Galcaral Reg^o
de los R. consejos Correo y Capitan aguerro de esta Ciudad
por su Mag^d y los S. Don Diego Ruiz Marches Don Pe
dro Claudio Joseph de Suenos Don Miguel de S. V. A.
Don Alfonso Joseph f. y osorio Don Gaspar de Alarion
de Ordaniz Rexidores =

e

